



DECRETO: N°DGM-3927-2026

TEMUCO, 08.09.2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2026.
- 2.- El Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020, para “Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal”.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2.914 del 25 de agosto de 2023, que aprueba el “Manual de Proceso Unidad Inclusión, Programa de Discapacidad y PAAD” para otorgar ayudas Sociales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°253 del 27 enero 2026, que aprueba el Programa Talleres y Ayudas Técnicas Discapacidad para el año 2026.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1063 de fecha 31 de agosto del 2026 que declara en estado de necesidad manifiesta a **JOEL ANTONIO PINTO MUÑOZ**, a quien se le otorgó una ayuda social económica de \$215.001.- destinado a la compra de un par de zapatos ortopédicos para diabético y un par de plantillas moldeadas doble densidad.
- 6.- El certificado emitido por el programa Talleres y Ayudas Técnicas Discapacidad, el cual menciona error en la digitación en el detalle de la ayuda técnica solicitada.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La Necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°1063 de fecha 31 de agosto del 2026 que declara en estado de necesidad manifiesta a **JOEL ANTONIO PINTO MUÑOZ**, a quien se le otorgó una ayuda social económica de \$215.001.- destinado a la compra de un par de zapatos ortopédicos para diabético y un par de plantillas moldeadas doble densidad.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°1063 de fecha 31 de agosto del 2026 que declara en estado de necesidad manifiesta a **JOEL ANTONIO PINTO MUÑOZ**, en su segundo punto:

Donde dice:

“Otórguese a JOEL ANTONIO PINTO MUÑOZ, RUN **Ley 19.628** Ayuda Social Económica consistente en Un aporte económico de \$215.001.- destinado a la compra beneficio para la persona referida”.

Debe decir:

“Otórguese a JOEL ANTONIO PINTO MUÑOZ, RUN 8.229.650-6, Ayuda Social Económica consistente en un aporte económico de \$215.001.- destinado a la compra de **un par de zapatos ortopédicos para diabético y un par de plantillas moldeadas doble densidad**, beneficio para la persona referida”.

- 2.- Manténgase todo lo demás en el Decreto N°1063 de fecha 31 de agosto del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 08-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 08-09-2026